

**AVISO SOBRE LA MEDIDA POR LA QUE SE VOTARÁ;
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS;
AVISO DEL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR ARGUMENTOS DE REFUTACIÓN**

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que los votantes calificados que viven dentro del Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow votarán por la siguiente medida en las Elecciones Generales que se llevarán a cabo el martes 3 de noviembre de 2026.

Medida “ _ ”

Medida para la Reparación, Seguridad y Educación Superior Asequible en el Colegio Comunitario de Barstow. Para reparar/modernizar las aulas/laboratorios de los colegios comunitarios locales, mantener una educación superior asequible en aulas que preparen a estudiantes/veteranos para trabajos/carreras de alta demanda, incluidos oficios especializados, ingeniería, enfermería; actualizar la tecnología informática antigua, sistemas de emergencia; reparar las líneas de gas/electricidad deterioradas; ¿se deberá adoptar la medida del Distrito de Colegios Comunitarios de Barstow que autoriza \$37,000,000 en bonos a tasas legales, imponiendo aproximadamente \$25 por cada \$100,000 de valor tasado (\$2,500,000 anuales) mientras los bonos estén vigentes, lo que requiere divulgación de gastos, supervisión y auditorías?

BONOS SÍ
BONOS NO

ADEMÁS SE NOTIFICA que esta medida se aprobará únicamente si el 55% de los votantes registrados del distrito que votan en estas elecciones la aprueban.

ADEMÁS SE NOTIFICA que a mediodía del 17 de agosto de 2026, es el último día y hora para presentar argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Los argumentos no deberán superar las 300 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de argumentos del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

ADEMÁS SE NOTIFICA que a las 5 p.m. del 21 de agosto de 2026, es el último día y hora para presentar refutaciones a los argumentos a favor o en contra de la medida por correo, correo electrónico, fax o en persona con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino. Las refutaciones no deberán superar las 250 palabras y deberán acompañarse por la declaración establecida en la Sección 9600 del Código Electoral. Es posible obtener información adicional sobre la presentación de refutaciones del Registro de Votantes del Condado de San Bernardino.

Comuníquese con el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino por teléfono al (909) 387-8300, por correo electrónico a Communications@rov.sbcounty.gov, o en persona en 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415.

Fecha: 6 de agosto de 2026
Joani Finwall, Registro de Votantes
Condado de San Bernardino